

Artículos seleccionados

La problemática alimentaria en la CABA: el caso de la alimentación escolar en la pandemia COVID-19 y la respuesta del Estado

Rodrigo Clacheo^a y Lucia Cacciutto^b

Fecha de recepción: 24 de julio de 2020
Fecha de aceptación: 2 de noviembre de 2020
Correspondencia a: Rodrigo Clacheo
Correo electrónico: rodrigo.clacheo@gmail.com

- a. Magister en Salud Pública. Nutricionista del Centro de Salud y Acción Social 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, docente Escuela Nutrición UBA y Coordinador carrera Nutrición UNTREF.
- b. Licenciada en nutrición. Referente nutrición de cooperativa Más Cerca es Mas Justo, docente carrera de nutrición UNTREF.

Resumen:

La alimentación es derecho humano básico y el Estado se constituye como garante de su cumplimiento, de diferentes modos. Si bien este derecho es reconocido por los Estados posteriormente a las primeras experiencias de alimentación en contextos escolares, la copa de leche y miga de pan se constituyeron como las primeras experiencias de lo que luego serían los comedores escolares. El desarrollo y ampliación del sistema educativo trajo aparejado la ampliación de entrega de alimentos a las niñas, niños y adolescentes (NNyA) que allí asistían.

Esta prestación alimentaria se relaciona en los inicios con la necesidad de sostener y asistir con alimentos nutritivos a NNyA con diferentes niveles de vulnerabilidad socioalimentaria, hecho que se

sostiene hasta la actualidad, con el agravante del aumento de la demanda en momentos de crisis. El siguiente trabajo analiza el caso de los comedores escolares en el ámbito la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en plena pandemia de COVID-19, entre mayo y julio del 2020, bajo la premisa del aislamiento social, preventivo y obligatorio aún reinante, que profundizó la crisis socioalimentaria que venían atravesando las familias en contextos de mayor vulnerabilidad y que obligó a la actual gestión de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) a realizar modificaciones en la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con la entrega de un conjunto de alimentos, denominado Canasta Escolar Nutritiva (CEN).

Palabras clave: Derecho a la alimentación adecuada - Políticas públicas y programas con componente alimentario - Alimentación escolar.

Summary

Food is a basic human right and the State constitutes itself as guarantor of its fulfillment, in different ways. Although this right is recognized by the States after the first experiences of feeding in school contexts, the glass of milk and breadcrumbs became the first experiences of what would later become school canteens. The development and expansion of the educational system brought about the expansion of food delivery to the children and adolescents who attended there.

Initially, this food provision is related to the need to support and assist NNyA with different levels of socio-food vulnerability with nutritious food, a fact that has been maintained to date, with the aggravating increase in demand in times of crisis. The following work analyzes the case of school canteens in the area of the Autonomous City of Buenos Aires in the midst of the COVID-19 pandemic, between May and July 2020, under the premise of the still prevailing social, preventive and compulsory isolation, that deepened the socio-food crisis that families were going through in contexts of greater vulnerability and that forced the current management of the Government of the Autonomous City of Buenos Aires to make modifications in the implementation of the School Feeding Program with the delivery of a set of foods, called the Nutritious School Basket.

Key words: Right to adequate food, public policies and programs with food component, school feeding.

El contexto de la problemática del derecho a la alimentación y la pandemia COVID19

La alimentación escolar es uno de los antecedentes con más historia en Argentina y el continente en cuanto a la obligación de garantizar el derecho a la alimentación adecuada de la población de NNyA que asisten a los establecimientos educativos de gestión estatal.

Existe una rica historia de asistencia alimentaria en la escuela, así como diversa y heterogénea, que no siempre se adecuó a la realidad nutricional y social de la población a la que asiste. Se asoció en sus orígenes (inicios del año 1900) a la necesidad identificada por el Estado de garantizar un conjunto de alimentos esenciales y

asistencia médica a niñas y niños para favorecer el rendimiento escolar, de la mano con el crecimiento y desarrollo del sistema público de educación, en conjunto con la implementación de políticas de asistencia social, fundamentalmente durante los gobiernos de Perón. De allí surgen las iniciativas tradicionalmente conocidas como la miga de pan, copa de leche y cantinas escolares (Britos y otros, 2003; Abeya Gilardón, 2016), que posteriormente se transformarían en la institucionalización de los comedores escolares, con los respectivos programas de alimentación escolar.

En términos jurídicos, Argentina reconoce el derecho a la alimentación adecuada en su derecho interno (Constitución Nacional), por formar parte del sistema de las Naciones Unidas (Declaración Universal de Derechos

Humanos de 1948, artículo 25, entre otros) y por la reforma constitucional de 1994 (artículo 75 inciso 22), donde obtuvieron jerarquía constitucional una serie de tratados, pactos y convenciones internacionales (Filardi, 2011)

En pos del cumplimiento de las obligaciones estatales, Argentina sostiene históricamente, de base, un amplio sistema de protección social y desarrolla un robusto conjunto de medidas y programas sectoriales, con oscilaciones vinculadas a la orientación política de la gestión de gobierno en cuestión.

En septiembre de 2019 se prorroga la ley de emergencia alimentaria nacional por iniciativa de organizaciones sociales, acompañadas por los partidos políticos opositores al entonces gobierno nacional, en virtud además de la visita de la relatora internacional sobre el derecho a la alimentación de la Organización de las Naciones Unidas en 2018, quien alertó internacionalmente acerca de la problemática en materia social y alimentaria que atravesaba el país.

Ya en 2020, a partir de la propuesta del actual Gobierno Nacional, encabezado por el presidente Alberto Fernández, se crea el Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, que junto a otro conjunto de medidas de carácter económico y social tendientes a garantizar el derecho a la alimentación adecuada de la población, intentaron mitigar el fuerte impacto que había causado la crisis como consecuencia de las políticas desarrolladas entre 2015 y 2019 por el gobierno de la alianza cambiamos.

Así mismo, la CABA reconoce el derecho a la alimentación tanto en su Constitución como en la ley básica de salud, desarrollando una serie de programas alimentarios ampliamente difundidos como los comedores comunitarios, ticket social y ciudadanía porteña (Clacheo, 2011).

La cantidad de NNyA que reciben una prestación alimentaria en contexto escolar a nivel nacional asciende a 4.5 millones, cubriendo el desayuno en el 50% de la matrícula, el almuerzo en 21% y llegando con un refrigerio, al 14% (Langou Diaz y otros, 2014), por lo que la alimentación en el ámbito escolar se convierte en la iniciativa estatal con componente alimentario más ampliamente difundida en todo el país.

Existen fuertes evidencias que demuestran los efectos nocivos de la pandemia COVID19 sobre la situación alimentaria y nutricional de las familias. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),

previo al inicio de la pandemia, en Argentina el 53% de las NNyA se encontraba en situación de pobreza por ingresos y a fines de 2020 se estimaría que la pobreza infantil llegará al 58,6%. Por ende, aproximadamente 7,7 millones niñas y niños se encontrarán en situación de pobreza, de los cuales 2,1 millones (16,3%) se sumarán en una situación de pobreza extrema (UNICEF, 2020a). La vulnerabilidad estructural, asociada a la inseguridad alimentaria pre pandemia COVID-19 alcanzaba en Argentina a entre 3 y 5 millones de personas (categoría intermedia-alta) (ONU, 2020).

Los efectos del aislamiento social preventivo y obligatorio han tenido un fuerte impacto en las condiciones de vida de las familias con mayores niveles de vulnerabilidad y precariedad (que ya habían sufrido los embates de la crisis que atravesó el país entre 2015-2019), acompañado por la pérdida cerca de 10% de puestos de empleo, la reducción de ingresos en cerca de 4 millones de familias y otros aspectos concomitantes con la cuestión social (UNICEF, 2020b).

De este modo se impuso en todo el territorio nacional nuevas intervenciones en el plano de lo social, ampliando la red tendida por el sistema de protección social. Es así que el Estado Nacional desplegó un vasto conjunto de iniciativas de transferencia de ingresos a las familias para reforzar las redes de protección social y el apoyo alimentario, sosteniendo también con fuertes flujos de financiamiento a los programas de alimentación escolar (más de \$6000 millones en el primer semestre de 2020) y acompañando iniciativas de organismos internacionales, fundamentalmente UNICEF, CEPAL y OMS, que establecieron la importancia de reforzar las prestaciones alimentarias, y particularmente la alimentación escolar, para sostener la situación alimentaria, sanitaria y de igualdad de las/os NNyA.

En términos locales, ante el cierre de las escuelas y de los comedores escolares, el GCABA definió rápidamente la necesidad de acompañar a los NNyA asistentes al sistema público educativo con un conjunto de alimentos, mediante lo que denominó canasta escolar nutritiva (CEN).

Objetivos y aspectos metodológicos

El objetivo del trabajo consiste en analizar la CEN propuesta por el GCABA desde una perspectiva integral, entendida esta como la necesaria adaptación de los comedores escolares debido a la pandemia COVID-19, dentro del período mayo - julio 2020, atendiendo a su

vez, algunas de las problemáticas en torno a la dimensión socioalimentaria que existen en la CABA.

El análisis de la CEN¹ se llevó a cabo en cuanto a sus aportes nutricionales diarios en relación a las recomendaciones existentes (CESNI, 2019; FAGRAN, 2013) y en cuanto a su pertinencia tanto social como desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación adecuada. Se hizo hincapié en aquellos nutrientes de mayor trascendencia biológica, como el hierro, calcio y proteínas de alto valor biológico.

A su vez se analizó el cumplimiento de las recomendaciones según las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA, 2016) en términos cualitativos y de frecuencia de consumo de alimentos.

Se plantea el análisis de la calidad de la alimentación en relación a la contemplación integral de lo alimentario, como parte de una acción estatal, en el marco de la cuestión social en la CABA, entendiendo la situación de crisis atravesada por la pandemia COVID-19. A su vez, se enmarca el análisis propuesto junto a algunos aspectos de la Provincia de Buenos Aires².

El trabajo tiene un carácter analítico, basándose en metodologías cuantitativas (fundamentalmente en cuanto al análisis de los aportes nutricionales de la CEN) y cualitativas, pues recoge diferentes dimensiones del estado de situación que da marco a la intervención alimentaria concreta (CEN), a posiciones y opiniones publicadas en medios de comunicación, que vienen realizando una fuerte cobertura en materia social desde el inicio de la pandemia COVID-19. En esta ocasión no se incorporaron entrevistas directas a actores involucrados.

Entornos escolares, consumo de alimentos y gestión de comedores

Considerando la situación en torno a la problemática alimentaria, según la última Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS), 1,7% de niñas y niños meno-

res de 5 años presentó bajo peso, 1,6% emaciación y 7,9% baja talla. 13,6% presentó exceso de peso (10% sobrepeso y 3,6% obesidad). Entre los NNyA de 5 a 17 años, 1,4% presentó bajo peso, 3,7% baja talla y 41,1% exceso de peso (20,7% sobrepeso y 20,4% obesidad) (ENNyS, 2019).

Se observa además un alto consumo de alimentos ricos en azúcar y grasas, bebidas azucaradas y ultra procesados, junto con el pobre consumo de frutas, hortalizas y lácteos (ENNyS, 2019).

La información identificada refuerza la estrecha relación existente entre el consumo de alimentos y el aumento de la prevalencia de exceso de peso en la población en general, y en particular, con los NNyA, como parte de la problemática nutricional prevalente, de la cual también se hace eco la baja talla, como elemento de carácter más privativo-estructural.

En general, en los comedores escolares la calidad de la alimentación tiende a ser deficiente, reforzando el perfil nutricional existente, aportando grandes cantidades de azúcares simples, harinas, ultraprocesados y grasas trans o saturadas, aportando insuficiente cantidad de nutrientes esenciales como vitaminas A, C, hierro y calcio, con lácteos, carnes, legumbres y vegetales (Britos y otros, 2016; Piaggio y otros, 2011).

Gran parte de la energía consumida por los NNyA provienen de alimentos que podrían ser evitados, ricos en azúcares agregados (gaseosas, jugos, golosinas), harinas y grasas, existiendo una fuerte monotonía en la alimentación. Finalmente, la alimentación en el contexto escolar no complementa la dieta de los hogares más vulnerables, sino que tiende a reforzarla (Britos y otros, 2014). La cobertura de las metas nutricionales en los servicios de alimentación escolar usualmente son deficientes, no aportando los nutrientes críticos que debieran aportarse, excediéndose a menudo en energía, grasas e hidratos de carbono (Graciano y otros, 2011), existiendo además una serie de recomendaciones en torno a los alimentos que debieran incluirse, tanto como metas nutricionales

1. Se realizó un extenso análisis nutricional de la CEN, pero a los efectos de esta presentación, en términos de los objetivos de la revista, y para no ahondar en detalles específicos, se presenta la información del análisis nutricional resumida, desde una perspectiva mayormente cualitativa.

2. Si bien el análisis de la cuestión alimentaria en el marco de la pandemia COVID19 en el territorio de la Provincia de Buenos Aires no forma parte de los objetivos de este escrito, resulta importante realizar una breve comparación, fundamentalmente en cuanto a la alimentación escolar y a las tasas de incidencia de COVID19. En este sentido vale remarcar que existen fuertes diferencias en cuanto al acceso a la información y cuestiones metodológicas, pero también en cuanto a la complejidad territorial y magnitud de la Provincia en cuestión, que hacen difícilmente comparables los valores. Así mismo, se pretende de todos modos enmarcar el hecho configurado como objeto de estudio del presente escrito, sin ampliar la cuestión sociosanitaria en el distrito antes mencionado.

a cumplir y un conjunto de elementos necesarios para la planificación de una política alimentaria federal.

El caso de los comedores escolares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La gestión y funcionamiento de los comedores en todo el ámbito nacional es altamente heterogénea, con fuertes diferencias entre las distintas provincias e incluso, dentro de las propias jurisdicciones o municipios.

En la CABA residen cerca de 2.9 millones de personas, siendo el distrito más desarrollado del país según el índice de desarrollo provincial desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas (Diario La Nación, 10/7/2017).

El Programa de Alimentación Escolar alcanza a aproximadamente 200 mil NNyA y gira en torno a un conjunto de normas establecidas entre los años 1984 y 2013, siendo el último antecedente la ley 3704 (de 2010) y su reglamentación (2013) que pretendía establecer pautas de alimentación saludable. En 2019 conto con un presupuesto cercano a los \$3.500 millones.

Existen 19 empresas adjudicatarias que se encargan de la compra de los alimentos y en su gran mayoría, la preparación y entrega de las comidas, con excepción de algunas escuelas que preparan la comida con personal propio, apoyados por la asociación cooperadora.

Para acceder al servicio, hay estudiantes becados en su totalidad, con media beca, y otros que abonan el mismo, siendo este, un elemento altamente conflictivo, al igual que la modificación desarrollada en 2019 para que las familias inscriban en línea a sus hijos en la beca, lo que genero una serie de complicaciones en las familias en situación de vulnerabilidad.

En el marco de la pandemia de COVID-19 se definió el cierre de las escuelas en todo el ámbito nacional, por lo que el GCABA implementó la CEN para acompañar a todos los NNyA asistentes al sistema público educativo.

El aporte nutricional de la “canasta escolar nutritiva”

La CEN está conformada por un conjunto de alimentos que pueden observarse en la tabla 1.

La entrega tiene una frecuencia quincenal, siendo el conjunto de alimentos entregados para diez días según se propone, pues no se incluyen alimentos para los fines de semana y no incluye al grupo familiar, sino que es exclusivamente para el NNyA destinatario. El GCABA paga por cada CEN el mismo precio que por el menú escolar, totalizando el valor quincenal de la misma, \$1570 por NNyA (ODC, 2020).

A partir del análisis nutricional y su comparación con las recomendaciones establecidas se observa que:

Tabla 1: Alimentos que conforman la CEN (mayo 2020)

Comida	Alimentos
Desayuno	2 litros de leche entera larga vida, 5 unidades de té, 5 de mate cocido, 10 unidades de sólido (paquete de magdalena o de 4 galletitas o barra de cereal).
Refrigerio	2 litros de leche entera larga vida, 5 unidades de té, 5 de mate cocido, 10 unidades de sólido (paquete de magdalena o de 4 galletitas o barra de cereal). 5 unidades de fruta.
Almuerzo:	500 gr. de fideos, 500 de lentejas, 1 kilo de arroz, una lata de arvejas, 900 cm ³ de aceite, 520 gr. de puré de tomate, 500 de zanahoria, 500 de cebolla, 1 kilo de zapallo, 5 unidades de fruta, 1 lata de conserva de pescado, atún, caballa o jurel según disponibilidad, 1 caja de flan o gelatina, 1 kilo de azúcar, 40 gramos de queso rallado.

En primer lugar tanto en la CEN como también sucede en el PCE, no hay diferenciación entre los grupos etarios, que tienen diferentes recomendaciones, por lo que los aportes no debieran ser similares. Tampoco están explicitadas las metas nutricionales ni los valores cubiertos de las mismas.

No se considera la distribución intrafamiliar de los alimentos, por lo que se descontextualizan los aportes y hay un fuerte desapego y desinterés por la situación que atraviesan las familias.

En cuanto al aporte de energía de la CEN, se observa que el mismo es adecuado exclusivamente en el desayuno. En relación al almuerzo, y al almuerzo más desayuno o merienda, el aporte energético es excesivo, superando a las recomendaciones, incluso duplicándolas para todos los grupos etarios.

En relación con las proteínas en general, la cobertura global es adecuada, aunque, sin embargo, se observa que el aporte de proteínas de alto valor biológico (origen animal) solamente proviene de la leche, el pescado enlatado y el queso rallado. Suponiendo que la entrega de leche sea la correcta (2 litros), y que en la distribución intrafamiliar la niña o el niño consuma una taza de 200cc el aporte de proteínas de alto valor biológico solo es correcto para el desayuno. Sin embargo, no sucede lo mismo en el almuerzo siendo que el pescado y el queso solamente cubrirán dos comidas de las diez planificadas. En relación con el calcio, suponiendo que la entrega de leche sea completa (que no haya faltantes, el aporte es correcto, pero en un límite inferior, llegando a un rango de cobertura de entre 20-30% en el grupo más pequeño si se considera desayuno o desayuno y almuerzo y a un rango de 17-25% en el grupo más grande, donde las recomendaciones de calcio son mayores.

Si bien la recomendación menciona un aporte mínimo de 200 mg de calcio, en el caso de la CEN, se observa que, sin considerar faltantes y la distribución intrafamiliar, el aporte de este nutriente clave es escaso. Sumado a esto, por ejemplo, se entrega postre para realizar flan, que lleva en su conformación leche, y que es claramente de consumo familiar, por lo que el aporte de calcio en términos reales, se diluye y queda por debajo de las recomendaciones.

El aporte de hierro es notablemente escaso puesto que no hay alimentos de origen animal fuente de este nutriente clave, exceptuando el pescado en lata. Si bien en términos cuantitativos se observa que hay una cober-

tura cercana al 50% de las recomendaciones, es a partir de hierro no hemínico con un bajo porcentaje de absorción, dependiente del efecto concomitante de los alimentos ingeridos.

Los azúcares simples superan el porcentaje diario que deben representar del total de los hidratos de carbono, que es del 10%. Esto se vincula directamente con los productos alimenticios, como los sólidos del desayuno, el flan del almuerzo y el azúcar.

Considerando que las GAPA recomiendan un consumo diario de 5 porciones entre frutas y verduras, el aporte de frutas y verduras de la CEN permite cubrir menos de un 30% de esta recomendación, sin ofrecer variedad dentro de este grupo. Tomando los grupos de alimentos que proponen las GAPA, se observa que existe un aporte mayoritario del grupo de cereales, legumbres, harinas y panificados y un aporte nulo del grupo de carnes y huevos.

La CEN incluye productos procesados y ultraprocesados, que no responden a la categoría alimentos (OPS, 2015). Los productos procesados y ultraprocesados aportan energía, pero a través de kilocalorías consideradas vacías, que no se originan en ningún nutriente esencial para el organismo y que, además, se combinan con múltiples aditivos (saborizantes, conservantes, espesantes), de los que su seguridad se desconoce o está discutida. El consumo de estos productos procesados y ultraprocesados, desplaza el consumo de alimentos saludables, sin procesar o mínimamente procesados, y se asocia al sobrepeso y obesidad, prevalentes en niñas, niños y adolescentes según los datos mencionados.

La crisis alimentaria en la CABA y el abordaje de la problemática: ¿sosteniendo las desigualdades?

En la CABA las desigualdades existentes muestran un mosaico epidemiológico que contrapone diferentes ciudades en una, por lo que las familias y habitantes de los barrios más pobres, con peores condiciones de vida fueron quienes se vieron más afectados en forma directa por el COVID19.

Según el último boletín epidemiológico de la CABA (26 de junio de 2020) (GCABA, 2020a), sobre un total de 22932 casos confirmados, 35,5% se localizan en residentes de las comunas 1 y 7, y si a ese cociente se le incorporan las comunas 4 y 8, el porcentaje total as-

ciende al 61%. La tasa de contagios, en las comunas 1 (1581/100.000) y 7 (1650/100.000) es entre 6 y 7 veces superior a la de la comuna 12 (221/100.000), pero al analizar los barrios dentro de las comunas, Retiro tiene una tasa de contagio 28 veces mayor que Villa Ortuzar (4473/100.000 y 2238/100.000 contra 153/100.000)

Sobre el total de contagiados de las comunas 1 y 7, prácticamente el 90% son residentes de los barrios Padre Mugica (ex villa 31) en la comuna 1 y Padre Ricciardelli (ex villa 1.11.14) en la comuna 7. Lo mismo sucede con las comunas 4 (Villa 21.24 y Zabaleta) y 8 (Villa Lugano). Estos barrios forman parte del conglomerado de barrios populares y asentamientos que existen en la CABA, donde residen más de 170.000 personas (Dadamia, 2019).

La situación epidemiológica en torno a la tasa de contagios en el conurbano bonaerense es difícilmente comparable con la de la CABA, puesto que el manejo estadístico fue diferente desde el inicio de la pandemia. Otras de las cuestiones que no permiten homologar los coeficientes entre las jurisdicciones, radica en la complejidad, extensión y cantidad de habitantes que tiene el territorio bonaerense. Esto hace que las familias residentes en asentamientos precarios hayan iniciado la pandemia con aún peores condiciones sociosanitarias que las de la CABA, lo que agravó la crisis generada por el COVID19.

En función a las estadísticas publicadas por el Ministerio de Salud de la PBA, no parece evidenciarse a priori, diferencias significativas en las tasas de incidencia de COVID19 por cada 100.000 habitantes en municipios con diferentes condiciones socioeconómicas, en relación al total (Ministerio de Salud PBA, 2020) y si bien no se cuenta con información desagregada por barrios, se evidenció la existencia de mayores índices de contagio en barrios y asentamientos precarios ubicados en Municipios del primer cordón³.

Ya en términos locales (CABA), al analizar un conjunto de indicadores de condiciones de vida previos al COVID19, se observa que para el cuarto trimestre de 2019 en la CABA existían 22,3% de personas (685.000) en situación de pobreza, de las cuales, 6,5% (201.000) se encuentran en situación de indigencia (no acceden a la canasta básica de alimentos- CBA-) y 15,8% (484.000), en situación de pobreza no indigente (no acceden a la canasta básica total – CBT- pero si a la de alimentos). A su vez existen 10,9% de personas (333.000) en situación de vulnerabilidad. Entre 2016 y 2019 la pobreza aumentó 21% y la indigencia 8,3% (GCABA, 2020b).

En el mismo período de tiempo, la tasa de desocupación media creció 29% (del 8,6% al 11,1%), incrementándose 35% en la zona centro (pasó de 7,4% a 10%) y 27% en la zona sur, pasando de 12,5% a 15,9%, siendo esta tasa al último valor disponible, 43% mayor que el promedio general y 75% mayor que en la zona norte (GCABA, 2020c).

La profundidad de los niveles de desigualdad se observa en su faceta más cruenta en términos del acceso a los alimentos (Diario Página 12, 23/03/2020; CEPAL, 2020). En abril de 2020 el valor la CBA para una familia de 4 integrantes tuvo un valor de \$17.876 y el valor de la CBT, de \$43.080, habiendo alcanzado una variación interanual de 47,9% y 42% respectivamente (INDEC, 2020).

En ese sentido, el ítem alimentos del índice de precios al consumidor tuvo un aumento interanual del 47%, y lleva acumulado hasta mayo de 2020, 10,4% de aumento (GCABA, 2020c). Una cuestión central a mencionar al respecto, es que los alimentos que más aumento evidenciaron son aquellos más nutritivos, y que se constituyen como centrales para el adecuado cumplimiento del derecho a la alimentación de las familias, y que valga la paradoja, son aquellos más difíciles de acceder (Tabla 2).

Tabla 2: Acumulado y variación de precios de alimentos seleccionados en CABA, con base 2019-2020

Alimento	Acumulado anual (enero a mayo 2020) en %	Variación interanual (en %)
Leche, productos lácteos y huevos	11,4	38
Frutas	13	82,7
Verduras, tubérculos y legumbres	30,7	77,5
Carnes y derivados	14,1	42,4

Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas GCABA (2020c)

3. Alguno de los cuales tomaron estado público por las mediáticas repercusiones como el caso de Villa Azul, en el partido de Quilmes.

Existe un "colapso" alimentario en los barrios populares porteños, que se acentuó con la pandemia, al punto que la justicia intimó al Estado a atender la problemática a pesar del aumento en las raciones de alimentos entregadas (Diario Página 12, 3/6/2020), que ascendieron según información del propio GCABA a 117.000, junto con la entrega de alimentos secos a 107.000 personas (Diario Perfil, 17/6/2020).

Se registra además, una subejecución del programa Ciudadanía Porteña, junto a un fuerte recorte entre 2011 y 2019, pasando de 63.075 hogares a 35.235 (Diario Página 12, 10/2/2020). Ciudadanía Porteña es la intervención alimentaria, luego de los comedores escolares, con más destinatarios junto al programa de comedores comunitarios, sobre el cual además, también se identifican problemas en cuanto a la perspectiva del derecho a la alimentación (Clacheo, 2011).

Entre 2015 y 2019, en la medida que fue incrementándose la pobreza en la CABA, la cantidad de raciones entregadas en los comedores escolares disminuyó, en términos generales, de 189 millones a 77 millones (Diario Tiempo Argentino, 23/6/2019).

Se identificaron a su vez, fuertes diferencias entre la cantidad de CEN entregadas y las demandadas por la comunidad educativa, es decir, NNyA que se quedan sin esos alimentos (Diario Tiempo Argentino, 17/5/2020). Sumado a ello, la UTE viene alertando la problemática en relación a las largas filas y demoras que tienen que afrontar las familias para retirar la CEN, como elemento contradictorio de cuidado, pues transgrede el distanciamiento social.

El GCABA abona por cada CEN \$1570 cuando el precio minorista para ese mismo conjunto de productos ronda en los \$687, y de \$760 si se le incorpora el desayuno, a precios de marzo 2020 (ODC, 2020).

Otras jurisdicciones como la Provincia de Buenos Aires, que cuenta con una realidad diferente, con prácticamente 6 veces más de habitantes y 135 municipios, implementó un módulo alimentario que es entregado a más de 1.5 millones de NNyA, por el cual abona un valor de \$750 por NNyA (la mitad que la CABA). El funcionamiento y gestión del servicio de alimentación escolar en la PBA reviste otra complejidad y magnitud, junto con otra modalidad de gestión y funcionamiento que en CABA, pues si bien el financiamiento es provincial el manejo es local, mediante los consejos escolares depen-

dientes de los consejos deliberantes. La PBA arrastra desde hace décadas una fuerte problemática en torno a los comedores escolares, con flujos de financiamiento dispares y aportes nutricionales de regulares a inadecuados. La capacidad instalada es de carácter precario en relación a la CABA. Sumado a ello, abastece a 7.5 veces más de NNyA, aunque sin embargo, a pesar de esas diferencias, las respuestas desarrolladas fueron relativamente similares si se compara el módulo provincial con la CEN porteña.

A modo de reflexión: la CEN como paradoja acerca del modo de encarar la problemática alimentaria en la emergencia

La CEN se constituye, a pesar del cuestionamiento en torno a su calidad nutricional, como un fuerte apoyo para las familias más desprotegidas de la CABA, que residen en los barrios más vulnerables, en el marco de un profundo deterioro de sus condiciones de vida debido a la crisis que se acentuó con la pandemia COVID-19, pero que habían empezado a deteriorarse entre 2015 y 2019.

Como se identificó en el análisis realizado, la calidad nutricional de la CEN no es adecuada a las luces de las necesidades de los NNyA que la reciben, pues ponen en juego su derecho a una alimentación adecuada, no aportando la cantidad ni calidad de alimentos necesarios para cubrir sus necesidades nutricionales.

En base a ello se desprende la necesidad de garantizar en las instancias de alimentación escolar una oferta de alimentos con el menor grado de procesamiento y mayor calidad nutricional, priorizando y promoviendo el aporte de alimentos frescos como: frutas y verduras, granos enteros y sus harinas, carnes, huevos, leche, yogur y quesos.

A su vez, dentro del análisis realizado no se consideró los constantes faltantes de alimentos (leche) y a la mala calidad de algunas verduras y frutas recibidas, lo que profundiza aún más la inadecuada calidad nutricional de la CEN, hecho que fue alertado por la comunidad educativa y que motivó una medida cautelar de parte de la justicia, registrándose fuertes demandas sin atender (Diario Página 12, 30/3/2020).

Esta situación no hace más que sostener el perfil nutricional que tenía el menú de los comedores escolares, so-

bre lo cual la Defensoría del Pueblo de la CABA (2019) ya había instado a mejorar, cumpliendo con la ley 3704. En virtud de la situación actual que atraviesa el mundo y Argentina, pero explorando la situación de la CABA, identificada como una Ciudad rica y ejemplar, se observan fuertes desigualdades al profundizar la mirada.

Estas desigualdades sin dudas son un producto histórico, pues se sostienen también con el conjunto de problemas estructurales que aquejan al país producto del desguace neoliberal de los 90 que se inició con el golpe de estado de 1976.

Sin embargo, en la CABA, pareciera existir una línea de continuidad desde hace 13 años en términos de la orientación de las políticas públicas desarrolladas, no obstante lo cual, el caso de la CEN en el marco de la pandemia COVID-19 puede ser considerado como paradigmático, pues condensa el modo en que el GCABA entiende a la cuestión social emergente en una situación crítica, aunque no hace más que darle continuidad a lo ya implementado. En virtud de ello, atiende la problemática desplegando la misma orientación en cuanto a recursos, lógicas e ideología, que desarrolla habitualmente.

El aislamiento social, preventivo y obligatorio profundizó los problemas existentes en la CABA, fundamentalmente en los barrios y asentamientos precarios, donde el acceso a los servicios básicos como el agua, saneamiento y el derecho a la alimentación son frecuentemente vulnerados. Ante ello, algo que resulta evidente hacer (es decir, implementar la CEN en reemplazo de los comedores) se realiza bajo una concepción expulsiva, fragmentada, que no solo no garantiza el acceso a la alimentación en el marco de un derecho, sino que además profundiza una fuerte crisis.

Resulta característico reflexionar acerca de cómo una crisis externa, mundial, recrudece las desigualdades internas, de un microespacio, expresando en niveles angustiantes las características que asumen las políticas públicas con carácter social. Siguiendo la línea de pensamiento planteada por Mario Rovere (Toffoli, 2020) en relación a la posibilidad de enfermar o morir en el marco de la pandemia COVID-19, en la CABA, la diferencia entre acceder o no al derecho a la alimentación adecuada en la población más vulnerable esta en las políticas públicas implementadas, definidas por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos como “erróneas e insuficientes” (APDH, 2020).

Es decir, la problemática alrededor de la CEN como acción razonable de emergencia en su esencia, más allá del cuestionamiento acerca de su característica “saludable”, no tiene que ver con la pandemia sino con la propia política pública implementada: desde su definición, planificación, lógica y forma de gestión. Y este hecho es de carácter histórico, más allá de los elementos coyunturales.

Diferentes propuestas han sido presentadas, como el remplazo de la CEN por una tarjeta para la compra de alimentos. Sin embargo resulta evidente la necesidad de replantearse que aspectos deberían formar parte de una política integral de salud colectiva, desarrollo humano y derechos, que atienda a la cuestión alimentaria en todas sus dimensiones, sea desde lo asistencial hasta la promoción de la salud, que atienda el derecho a la alimentación adecuada, apuntando a los problemas estructurales históricos de la CABA y de los NNyA como un eje central, contemplando, en las intervenciones estatales en materia de alimentos, sean cuales fueran, alimentos sanos, seguros y soberanos, participación popular, comercio justo, economía social, salud, trabajo y educación para todas y todos, en forma inclusiva, diversa y bajo el paradigma de los derechos.

No solo resulta necesario revisar y mejorar la CEN con alimentos nutritivos y diagramar estrategias para la inclusión de alimentos frescos (carnes, frutas, verduras, huevos, lácteos), que mejoran el perfil nutricional, sino que esto es extensivo a los comedores escolares, sobre los cuales es urgente aplicar una política de mejora en relación a lo que se ofrece actualmente.

Muchos de los alimentos con menor grado de procesamiento se producen gracias a la labor de pequeños y medianos productores de la agricultura familiar que se encuentran también, junto a sus familias, en situaciones de desigualdad social y económica. Construir vínculos que permitan incluir sus alimentos en estas instancias es una estrategia beneficiosa para todas las partes. Existen ejemplos tanto en el Estado Nacional como Provincial que dan cuenta de ello, por lo que la CABA podría tomar esa experiencia y amplificarla tanto en la CEN como en los comedores escolares.

El derecho a la alimentación adecuada se garantiza no solo con la entrega de alimentos, sino que estos alimentos deben cubrir las necesidades nutricionales y socio-culturales de un NNyA, ser sanos y promover un adecuado estado de salud y bienestar, sumado que al tratar-

se de un programa que atiende a población vulnerable, debe brindar un refuerzo nutricional, con alimentos que probablemente sean de difícil acceso en su hogar, y que son los que paradigmáticamente la CEN no aporta, y que tampoco lo hace adecuadamente el PCE.

La alimentación saludable, desde una perspectiva integral, centrada en esta como un derecho humano indelegable ha de ser uno de los ejes rectores de toda política social con componente alimentario, la que a su vez, debe estar disponible para todas aquellas personas que requieran asistencia del Estado, mas aun en situaciones críticas como la actual.

La pandemia COVID-19 permite reflexionar acerca de la gestión y desarrollo de políticas públicas, y tal como plantea De Souza Santos (2020), "la trágica transparencia del virus" pone de manifiesto aspectos subyacentes, pero que se encontraban ciertamente escondidos.

Así es como el caso de la CEN sintetiza el hecho de cómo una modificación necesaria pone en centro de la escena aspectos estructurales que vienen siendo soslayados hace décadas, sobre los que el GCABA debiera reflexionar para alcanzar la esperada justicia social, con el cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada.

Bibliografía

- Abeya Gilardon E. (2016). Una evaluación crítica de los programas alimentarios en Argentina. *Salud colectiva* [internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]; 12(4):589-604. Disponible en: <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/935/1104>
- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (2020). Tercer informe de situación en la CABA en época de pandemia COVID-19 [Internet]. [Consulta 26 de junio de 2020]. Disponible en <http://www.apdh.org.ar/tercer-informe-apdh-caba-ciudad-pandemia-covid>
- Britos S, O'Donnell A, Ugalde V y Clacheo R. (2003). Programas alimentarios en Argentina. Centro de Estudios Sobre Nutrición Infantil [Internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]. Disponible en: <http://bvssper.paho.org/texcom/nutricion/35-programas.pdf>
- Britos S. (2014). Serie de Estudios Nutrición Escolar Saludable. Estudio inicial sobre alimentación escolar en 61 escuelas y 1100 escolares de seis jurisdicciones en 5 provincias. Centro de Estudios de Políticas y Economía de la Alimentación [internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en <http://cepea.com.ar/cepea/wp-content/uploads/2014/09/s%C3%ADntesis-estudio-NES.pdf>
- Britos S. (2016). Lineamientos para una Política Federal de Alimentación Escolar Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento [internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en <http://cepea.com.ar/cepea/wp-content/uploads/2016/04/Lineamientos-Alimentaci%C3%B3n-Escolar-version-final.pdf>
- Clacheo R. (2011). La problemática alimentaria en la ciudad de Buenos Aires: las acciones estatales y la mirada de los actores. *Kula, antropólogos del atlántico sur*; 7:20-37 [internet]. [Consulta 6 de junio de 2020] Disponible en: http://www.revistakula.com.ar/wp-content/uploads/2014/02/KULA_7-2-CLACHEO.pdf
- Comisión Económica Para América Latina – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2020). Cómo evitar que la crisis del COVID-19 se transforme en una crisis alimentaria. Informe COVID-19 [internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45702/4/S2000393_es.pdf
- Dadamia R. (2019). Asentamientos precarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Población de Buenos Aires*; 28(12):20-33 [Internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]; Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wpcontent/uploads/2019/12/poblacion_2019_028.pdf
- De Sousa Santos B. (2020). La cruel pedagogía del virus - CLACSO [Internet]. [Consulta 10 de Julio de 2020]. Disponible en: http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/La-cruel-pedagogia-del-virus.pdf http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/La-cruel-pedagogia
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. (2019). Recomendación al GCBA para que mejore la calidad nutricional de los menús escolares [Internet]. [Consulta 26 de junio de 2020]. Disponible en: <http://www.defensoria.org.ar/noticias/recomendacion-al-gcba-para-que-mejore-la-calidad-nutricional-de-los-men-us-escolares/>
- Filardi M. (2011). El Estado como garante del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Colección cuadernos. Ed. Cártado [internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]. Disponible en: <http://derechoalaalimentacion.org/wp-content/uploads/2012/08/El-estado-como-garante-del-derecho-humano-a-la-alimentaci%C3%B3n-adeuada21.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2020). La pobreza y desigualdad en niños, niñas y adolescentes en Argentina. Los efectos del COVID-19 [internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/8096/file/COVID-19:%20La%20pobreza%20y%20la%20desigualdad%20de%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20en%20la%20Argentina..pdf>
- Graciano y otros. (2011). Proyecto “Encuesta a los Servicios Alimentarios de Comedores Escolares Estatales” (PESCE): alcance de las metas nutricionales de las prestaciones alimentarias de los comedores escolares de Gran Buenos Aires, Argentina. *Diaeta*; 28 (130):21-30. [internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]; Disponible en: <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/380>
- Langou Diaz G y otros. (2014). Los modelos de gestión de los servicios de comedores escolares en la Argentina - documento de trabajo N°21. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento: Ciudad Autónoma de Buenos Aires [Internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.cippecc.org/wp-content/uploads/2017/03/1352.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020a). COVID-19 en Argentina: impacto socioeconómico y ambiental [Internet]. [Consulta 10 de junio de 2020]. Disponible en: <http://www.onu.org.ar/stuff/Informe-COVID-19-Argentina.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020b). COVID-19: fuerte pérdida de ingresos, dificultades en la compra de alimentos y aprobación del aislamiento social preventivo [Internet]. [Con-

sulta 20 de Octubre de 2020]. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/covid-19-unicef-encuesta-percepcion-poblacion>

Organización Mundial de la Salud – Organización Panamericana de la Salud. (2015). Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas [internet]. [consulta 10 de julio de 2020]. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/7698/9789275318645_esp.pdf?sequence

Piaggio L. y otros. (2011). Alimentación infantil en el ámbito escolar: entre patios, aulas y comedores. *Salud colectiva*; 7(2):199-21. [internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]; Disponible en: <http://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/380>

Toffoli S. (2020). La pandemia desde el sanitariumo: entrevista con Mario Róvere: "Entre enfermar y no enfermar está la política pública". *Síntesis Mundial: Resumen de los acontecimientos internacionales del Centro de Estudios Políticos e Internacionales* [Internet]. [Consulta 25 de junio de 2020]. Disponible en: <https://sintesismundial.wordpress.com/2020/05/23/2894/>

Informes, diarios y estadísticas oficiales consultadas

Ciudadanía Porteña, un programa que Larreta subejecuta año a año. *Diario Página 12*, 10 de febrero de 2020 [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: [https://www.pagina12.com.ar/246586-ciudadania-portena-un-programa-que-larreta-subejecuta-ano-a-](https://www.pagina12.com.ar/246586-ciudadania-portena-un-programa-que-larreta-subejecuta-ano-a)

Comedores desbordados y problemas sanitarios: 90 días de cuarentena en las villas porteñas. *Diario Perfil*, 17 de junio de 2020 [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/comedores-desbordados-problemas-sanitarios-90-dias-de-cuarentena-en-villas-portenas.phtml>

Denuncian al gobierno porteño por las viandas que entre en las escuelas. *Diario Página 12*, 30 de marzo de 2020 [Internet]. [Consulta 17 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/256178-denuncian-al-gobierno-porteno-por-las-viandas-que-entrega-en>

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2019). Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dirección General de Estadística y Censos. Distribución de hogares y personas por estrato de ingresos: 1er. trimestre de 2015/4to. trimestre de 2019 [Internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/04/ir_2020_1447.pdf

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (2020a). Boletín epidemiológico semanal Ciudad Autónoma de Buenos Aires, número 201, semana epidemiológica 24. [Internet]. [Consulta 30 de junio de 2020]. Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/bes_201_se_24_vf.pdf

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2020b). Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dirección General de Estadística y Censos. Tasas de actividad, empleo y desocupación de la población según zona. 3er. trimestre de 2014/1er. trimestre de 2020 [Internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=27382>

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2020c). Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dirección General de Estadística y Censos. IPCBA mayo de 2020, informe de resultados 1461 [Internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/06/ir_2020_1461.pdf

La Ciudad vacía los comedores escolares: 111 millones de raciones menos y baja calidad nutricional. *Diario Tiempo Argentino*, 23 de junio de 2019 [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.tiempoar.com.ar/nota/la-ciudad-vacia-los-comedores-escolares-111-millones-de-raciones-menos-y-baja-calidad-nutricional>

La cuarentena en los barrios populares. *Diario Página 12*, 23 de marzo de 2020 [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/254728-la-cuarentena-en-los-barrios-populares>

La Justicia le ordenó al gobierno porteño que entregue más comida a los comedores comunitarios. *Diario Página 12*, 3 de junio de 2020 [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/269869-la-justicia-le-ordeno-al-gobierno-porteno-que-entregue-mas-c>

Las áreas más desarrolladas: la Capital, Chubut y Mendoza, a la cabeza. *Diario La Nación*, 10 de Julio de 2017 [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/las-areas-mas-desarrolladas-la-capital-chubut-y-mendoza-a-la-cabeza-nid2041232>

Más de 50 mil chicos de escuelas porteñas, sin acceso a la canasta alimentaria. *Diario Tiempo Argentino*, 17 de Mayo de 2020 [Internet]. [Consulta 17 de junio de 2020]. Disponible en: <https://www.tiempoar.com.ar/nota/mas-de-50-mil-chicos-de-escuelas-portenas-sin-acceso-a-la-canasta-alimentaria>

Ministerio de Economía de la Nación. (2020). Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran

Buenos Aires. Informes técnicos. Vol. 4, n° 106 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. [Internet]. [Consulta 6 de junio de 2020]. Disponible en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_06_206B1F43F212.pdf

Ministerio de salud de la Nación. (2016). Guías alimentarias para la población Argentina [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000817cnt-2016-04_Guia_Alimentaria_completa_web.pdf

Ministerio de Salud de la Nación. (2019). Encuesta Nacional de Nutrición y Salud 2. Informe ejecutivo de resultados [internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001565cnt-ennys2_resumen-ejecutivo-2019.pdf

Ministerio de Salud de la Nación. (2019). Guía de Entornos Escolares Saludables. Recomendaciones para la implementación de políticas de prevención de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001439cnt-2019-06_entornos-escolares-saludables.pdf

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (2020). Sala de Situación COVID19. [Internet]. [Consulta 20 de octubre de 2020]. Disponible en: <http://qlik3.ms.gba.gov.ar/sense/app/62acb679-135e-48eb-8ae9-325dc5770d00/sheet/e2c6cc10-6654-4b31-b0a4-81db9e322338/state/analysis>

Observatorio del Derecho a la Ciudad. (2020). El servicio de alimentación de las escuelas de la CABA en tiempo de Coronavirus. El arte de hacer negocios con la alimentación en tiempos de crisis sanitaria y económica [internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible en: <https://observatoriociudad.org/el-servicio-de-alimentaci%C3%B3n-de-las-escuelas-de-la-ciudad-de-buenos-aires-en-tiempo-de-coronavirus-covid-19-el-arte-de-hacer-negocios-con-la-alimentaci%C3%B3n-en-tiempos-de-crisis-sanitaria-y-econ%C3%B3mica/>

Unión de Trabajadores de la Educación. (2019). Presupuesto, Contratación y Pliego del servicio de elaboración de comidas y distribución en mesa [Internet]. [Consulta 20 de junio de 2020]. Disponible: <https://ute.org.ar/wp-content/uploads/2019/05/PPT-Pliego-Comedores.pdf>

